

Ayuntamiento de Mislata

Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre aprobación provisional de la modificación de la tasa de actividades culturales y deportivas.

EDICTO

El Ayuntamiento de Mislata, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del siguiente tributo:

- Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades de carácter cultural y deportivo.

Todo lo cual se expone al público por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artº. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Durante el expresado plazo, los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones contra el acuerdo provisional, se entenderá éste definitivamente adoptado.

Mislata, a 30 de mayo de 2022.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

2022/6386